

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ACUERDO DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA COMISION DE GOBIERNO PROPORCIONE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR UN FORO CON LOS 16 CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE PUEDA DERIVAR EN PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- La Ley de Participación Ciudadana se publicó el pasado 27 de mayo de 2010, posterior a ello ha requerido de 5 reformas contabilizadas a la fecha actual. Tales reformas han sido publicadas entre 2010 y 2011, ello da cuenta del dinamismo y la utilización que de dicho instrumento ha realizado la ciudadanía.

SEGUNDO.- Que el pasado 21 de junio de 2011, durante la 12ª. Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana se planteó y comentó la propuesta de realizar foros sobre la experiencia y aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

TERCERO.- La más reciente reforma realizada el pasado 26 de agosto de 2011, obedeció esencialmente a que no existían condiciones para realizar una segunda consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, y derivado de ello una petición ciudadana firmada por los presidentes de las mesas directivas de los 8 de los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales, en dicho documento asientan que la decisión de

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



solicitar la posposición de este ejercicio obedeció a un acuerdo generalizado de cada consejo delegacional.

CUARTO.- La petición ciudadana arriba mencionada se entregó en el recinto legislativo el pasado 17 de agosto de 2011 y fue recibida en audiencia que atendieron los CC. Diputados Lizbeth Rosas Montero y José Luis Muñoz Soria.

En dicho documento además de informar la no participación de los Comités Ciudadanos, también se expresó la solicitud siguiente:

“Quinto.- Propiciar los mecanismos técnicos y normativos necesarios, que fundamenten una revisión de la Ley de Participación Ciudadana, que permita subsanar, las inconsistencias, contradicciones, lagunas, vicios y posibles adiciones a ésta, entre otros y que de una vez por todas se permita su modificación, para una adecuada, correcta y legal aplicación, para su conciliación entre el ideal participativo y la realidad administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, Jefaturas delegacionales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal.” (sic).

QUINTO.- Que en la Comisión se encuentran en análisis tres iniciativas de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que ingresaron diputados de diversos grupos parlamentarios. Y que en consecuencia es menester indispensable escuchar la opinión y propuesta de todos los diputados interesados en realizar reformas a la Ley en comento, como también resulta indispensable conocer la opinión y propuestas que las diversas autoridades en materia de participación ciudadana tengan sobre el particular.

SEXTO.- El pasado 14 de septiembre de 2011, esta comisión suscribió el,

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



“ACUERDO DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA COMISION DE GOBIERNO PROPORCIONE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR 3 MESAS DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS Y ACADÉMICOS, FOROS EN LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ASÍ MISMO, REQUIERA EL APOYO DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE PUEDA DERIVAR EN PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.”

Mismo que por diversas situaciones quedó sin condiciones prácticas y reales de efectuarse.

SÉPTIMO.- El 03 de octubre de 2011, recibió la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, una propuesta firmada por 11 presidentes del mismo número de Consejos Ciudadanos Delegacionales, de las delegaciones: Cuauhtémoc, Cuajimalpa de Morelos, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztacalco, Coyoacán, Benito Juárez, Tláhuac, Magdalena Contreras, Tlalpan y Miguel Hidalgo. En donde se presenta la opción de realizar un foro el día 17 de octubre de 2011, en donde participarán de manera previamente organizada desde los consejos Ciudadanos delegacionales 3 consejeros delegacionales por demarcación territorial.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de los artículos 165 y 167 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados podrán concurrir a las audiencias públicas, siempre que estos manifiesten interés en determinada problemática o atención a determinado núcleo poblacional, y estas audiencias se celebraran de preferencia en plazas, jardines o locales de fácil acceso, para tal efecto las autoridades de la administración pública local deberán proporcionar a los diputados, a través de la comisión de gobierno, las facilidades necesarias para la celebración de las audiencias.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 28 párrafo Segundo, Cuarto y Quinto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones son órganos internos para el mejor y mas expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas., las comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proposiciones con o sin puntos de acuerdo o asuntos que le sean turnados por la mesa directiva, así como también las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas, sobre los asuntos a su cargo.

TERCERO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno le corresponde las funciones, facultades y atribuciones establecidas en el precepto citado así como las demás que le confiere esta ley y otras disposiciones legales aplicables, precepto correlacionado con los artículos citados en el considerando segundo.

CUARTO.- Que el artículo 15 párrafo tercero de la Ley en comento estipula que: Las autoridades promoverán entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de campañas informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, aprueban el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Requerir a la Comisión de Gobierno, el apoyo para contar con los recursos económicos y materiales necesarios y suficientes, para realizar Un Foro de Consulta en el Distrito Federal y las Mesas de Trabajo.

Consistentes en:

MATERIAL, REQUERIMIENTO O SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Inserciones	3 Inserciones por 3 días	Con la Imagen de la convocatoria del Evento Durante 3 días (Del 26 al 28 de octubre de 2011) En tres diarios de Circulación Nacional (La Jornada, Reforma y el Universal) Media plana
Publicación en la Página WEB de la ALDF	Un Link	Que se difunda en la página de la Asamblea el evento desde el 26 al 28 de octubre de 2011, tanto la imagen del

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



		evento, como en la Agenda de Eventos del 28 de Octubre de 2011.
Demás Apoyos Logísticos Necesarios	<ul style="list-style-type: none">• Renta de Un Salón• Servicio de Sonido con grabación y Estenografía.• Maestro de Ceremonias• Servicio de Box Lunch• Servicio de Cafetería.• Servicio de Edecanía.• Lo anterior propicio para 2,000 (dos mil) personas	Para estar en condiciones de iniciar la difusión, se Requiere el dato del Nombre del salón y la ubicación exacta, para poder publicar las inserciones en los diarios y en las páginas WEB.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno del Distrito Federal, publique en las páginas Web, de las dependencias que considere necesarias la convocatoria del Evento.

TERCERO. Solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal, publique en su página Web, la convocatoria del Evento. Además de que remita los oficios de invitación a los Consejeros Ciudadanos Delegacionales del Distrito Federal.

CUARTO.-Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Participación Ciudadana.

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2011.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Firman los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
PRESIDENTA

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA
PEDERZINI
VICEPRESIDENTE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES
INTEGRANTE

DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA
INTEGRANTE

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
INTEGRANTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. LEOBARDO JUAN URBINA
MOSQUEDA
INTEGRANTE